Contrato N° 31 /2013

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 2.312.546, Ministro Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráfica Visual, domiciliada en Oliva Nº 1075 c/ Colón - Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, Propietaria, quien utiliza el nombre comercial "Artes Gráfica Visual", denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes ente sí, en relación a la Adquisición de Impresión de Materiales de Uso Institucional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*3*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 3.985.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.213

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/13, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Procuraduría General de la República*. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 231/2013, de fecha 27 de setiembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Código de Ética	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	300	5.320	1.596.000
2	2	Trípticos	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	700	730	511.000
3	3	Señaladores	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	1.000	365	365.000
4	4	Código de Buen Gobierno	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	200	7.565	1.513.000
							Total:	3.985.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes tres millones novecientos ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago por los servicios realizados será efectuado en forma directa por la CONTRATANTE a partir de la fecha de presentación de la factura crédito, con fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", dependiendo de la liberación del Plan de Caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Artes Gráficas VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la firma del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Comité de Ética de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Esta será mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a emitir pólizas, seguros de caución en la República del Paraguay, conforme a lo establecido en el Art. 39 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin perjuicio de la validez de las prestaciones ya ejecutadas que se regirán por los términos contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ONCE mes octubre y año 2013.

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria – Artes Gráfica Visual

Artes Gráfica VISUAL
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Ministro Procurador General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República